

## JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN

RADICACIÓN: 110013110023-2018-00674-00

CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:** 

Revisadas las diligencias y con el fin de evitar futuras nulidades, <u>se requiere a secretaría</u> para que proceda a notificar en debida forma a la señora SANDRA MILENA ESPINOSA SIERRA representante legal de los menores BRILLID ALEJANDRA y JHOJAN ANDRÉS MALAVER ESPINOSA, conforme lo ordenado en inciso 3º del auto de fecha 16 de septiembre de 2022, esto es, remitir el citatorio, el que debe contener, las partes, clase de proceso, fecha del auto admisorio, dirección física y electrónica del despacho, haciendo las advertencias de que trata el art. 492 del C.G.P. que a la letra dice: "Para los fines previstos en el artículo 1289 del Código Civil, el juez requerirá a cualquier asignatario para que en <u>el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual</u>, declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido".... haciéndole la salvedad que, si no se hace la manifestación expresa, se entenderá REPUDIADA LA HERENCIA en favor de los menores antes mencionados.

Igualmente, debe comunicársele que debe conferir poder a un apoderado judicial para que represente a los menores en este proceso, adjuntando el link del expediente.

Secretaría proceda de conformidad.

**NOTIFIQUESE** 

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.  $\underline{\mathbf{28}}$ 

HOY: 23 de febrero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria